

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
COMITÉ DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL
ADENDA No. 001**

**Adenda por la cual se hacen modificaciones a los términos de referencia de la
Convocatoria interna de investigación 2018**

Considerando:

Que se hace necesario modificar en la convocatoria interna algunos aspectos de los términos de referencia teniendo en cuenta solicitudes y observaciones de los grupos de investigación.

Que dicha modificación no altera el objeto, las condiciones, el espíritu ni el contenido general de la convocatoria.

Que corresponde al Comité de Investigaciones y Proyección Social precisar y comunicar cualquier decisión respecto a la convocatoria interna de investigación.

Por consiguiente, el Comité de Investigaciones y Proyección Social, creado según la resolución 066 de 19 de enero de 2007, en ejercicio de sus funciones y mediante aprobación acordada en sesión del 14 agosto de 2017.

RESUELVE

Modificar los términos de referencia de la *Convocatoria interna de investigación 2018* de la siguiente forma:

1. El numeral 13 "**Cronograma de la convocatoria**", con el propósito de ampliar el cierre de la convocatoria, páginas 24 y 25:

ACTIVIDADES	FECHA
Diligenciamiento por parte de los grupos del formato según corresponda a cada modalidad	Entre el 5 de junio y el 28 de agosto
Aplicar a la convocatoria en la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes - PRIME (En coordinación con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información -SGSI)	Entre el 27 de junio y el 28 de agosto
Realización de sesiones de aclaración de términos de referencia de la convocatoria para cada una de las facultades y unidades académicas y capacitaciones de la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes – PRIME	Entre el 5 de junio y el 28 de agosto
Cierre de la convocatoria interna	28 de agosto a las 4:00 p.m.
Proceso de aval de las propuestas por parte de las unidades académicas	Entre el 29 de agosto y el 4 de septiembre
Envío a la SGP-CIUP de la comunicación con el concepto del aval de las propuestas	Hasta el 5 de septiembre
Revisión técnica de cumplimiento de términos de referencia realizada por la SGP-CIUP y subsanación de requisitos formales	Hasta el 27 de septiembre

Las demás actividades y fechas del cronograma permanecen sin modificación alguna.

2. El numeral 4 **“Dirigido a:”**, con el propósito de ampliar la fecha de registro de existencia de grupos, investigadores activos en grupos, actualización de CvLAC’s y existencia de semilleros de investigación, grupos de estudio y colectivos académicos, páginas 10 y 11; para lo cual se establece como fecha máxima el **28 de agosto de 2017** en concordancia con el ajuste al cronograma.

3. El numeral 4 **“Dirigido a:”** pies de página 13 y 14, con el propósito de incluir el periodo académico 2017-1 para que los profesores ocasionales y provisionales del IPN puedan participar como investigadores principales y/o coordinadores según corresponda, páginas 10 y 11:

Pie de página 13. En este cálculo no se tendrá en cuenta el **segundo semestre de 2017**.

Pie de página 14. En este cálculo no se tendrá en cuenta el **segundo semestre de 2017**.

4. El numeral 8 **“Recursos de inversión”** en el rubro de monitores, con el propósito de precisar el numero de monitores máximo de la modalidad 4 “semilleros de investigación, grupos de estudio y colectivos académicos”, página 16:

NOTA: En la modalidad 4 la vinculación de los estudiantes participantes se realizará mediante la modalidad de monitores de investigación. Se deberán vincular mínimo cuatro (4) y máximo **seis (6) monitores** por semillero de investigación, grupo de estudio o colectivo académico. Para su vinculación, los aspirantes a la monitoría en los semilleros, deberán presentarse a la convocatoria de monitores de investigación que semestralmente realiza la SGP-CIUP.

5. El numeral 9 “Horas asignadas en los planes de trabajo”, para las modalidades 4 y 5, con el propósito de ampliar el numero de horas en el caso que sea presentado por un solo coordinador del semillero o grupo infantil, página 20:

PARA LAS MODALIDADES 4 y 5

Se otorgarán hasta 10 horas semanales por cada semillero de investigación, grupo de estudio o colectivo académico de la UPN o grupo infantil y juvenil, distribuidas entre los profesores coordinadores. En el caso que solo se presente un (1) coordinador se otorgaran máximo **diez (10)** horas semanales.

6. El numeral 3 “Modalidades y productos de la convocatoria” Modalidad 5: investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles, con el propósito de precisar la definición de la modalidad , página 9:

En estos grupos de investigación deben participar **mínimo 10 niños, niñas y/o jóvenes del Instituto Pedagógico Nacional IPN** exclusivamente, acompañados **por mínimo un (1) profesor(a) coordinador(a)**.


7. El anexo No. 1 “Productos de investigación modalidades 1, 2 y 3” en los productos de generación de nuevo conocimiento, con el propósito de aclarar el indicador del producto libro, capítulo de libro y artículo:

TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS		
GRUPO	SUBGRUPO	INDICADOR
Productos de Generación de Nuevo Conocimiento	Libro	Borrador de libro. Debe ser explícito que el libro es producto de la investigación (nombre y código del proyecto)
	Capítulo de libro	Borrador del capítulo de libro o copia del capítulo, portada y página legal del libro en el que fue publicado, o soportes de aceptación para su

		publicación. Debe ser explícito que el capítulo del libro es producto de la investigación (nombre y código del proyecto)
	Artículo en revista científica inscrita en base bibliográfica con Comité Científico de Selección (ISI, SCOPUS, ERA, SCIELO, DIALNET, CLASE, DOAJ, IBSS, REDALYC, entre otras)	Borrador del artículo y soporte de envío a una revista para su publicación o copia del artículo publicado. Debe ser explícito que el artículo es producto de la investigación (nombre y código del proyecto)

En constancia firman:


Sandra Patricia Rodríguez Ávila
 Vicerrectora de Gestión Universitaria
 Presidente Comité de Investigaciones y
 Proyección Social


Nydia Constanza Mendoza Romero
 Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
 Secretaria Técnica Comité de Investigaciones y
 Proyección Social